



IV PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

2021-2024



[Resumen ejecutivo]

IV PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

2021-2024

[Resumen ejecutivo]

FAPMI-ECPAT España

Autoras:

Alejandra Pascual Franch

Coordinadora General de FAPMI-ECPAT España

alejandra.pascual@fapmi.es

Selma Fernández Vergara

Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual
de la Infancia y la Adolescencia de FAPMI-ECPAT España

selma.fernandez@fapmi.es

Versión 1.

[Junio, 2020]

Documento desarrolla y editado por FAPMI-ECPAT España.

C/ Delicias, 8, entreplanta, 28045, Madrid (España).

fapmi@fapmi.es

Disponible a través de la web: www.ecpat-spain.org

Se autoriza su reproducción y difusión citando siempre su procedencia.



Con el apoyo y financiación de:



ÍNDICE

FAPMI-ECPAT ESPAÑA Y LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	6
¿POR QUÉ UN NUEVO PLAN?	7
ANÁLISIS DEL CONTEXTO.	8
• Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en/ a través de la prostitución.	8
• Trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.	9
• Explotación sexual online de niñas, niños y adolescentes.	10
• explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo.	11
• Matrimonios forzosos.	12
• Niñas niños y adolescentes especialmente vulnerables.	12
• Las hijas e hijos de las víctimas de trata.	12
• Niñas, niños y adolescentes migrantes.	13
• Personas menores de edad tuteladas.	13
AVANCES Y RETOS.	15
HACIA UN MARCO INTEGRAL.	16

RESULTADOS.	17
• Objetivo 1.	18
• Objetivo 2.	19
Iniciativas vinculadas:	
• Make-IT-Safe: promoción del uso seguro de Internet para niñas, niños y adolescentes,	20
• Código de Conducta para la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual en los viajes y el turismo.	20
• Objetivo 3.	21
• Objetivo 4.	22
Iniciativas vinculadas:	
• Red española contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia y de promoción de los derechos de la infancia (RedESIA).	23
• Objetivo 5.	24
PRIORIDADES TRANSVERSALES.	
	25



FAPMI-ECPAT ESPAÑA Y LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

FAPMI-ECPAT España trabaja desde su fundación con el objetivo de conseguir, junto a todos los agentes sociales, entidades, organizaciones y organismos vinculados directa e indirectamente con la infancia, la erradicación de todas las formas de maltrato y/ o violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Partiendo de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la Federación trabaja para la promoción del buen trato a la infancia y la prevención, detección, notificación, denuncia e intervención sobre cualquier situación de maltrato o violencia que afecte a las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

En este contexto, el IV Plan de Acción contra la ESIA de FAPMI-ECPAT España, pretende continuar con la labor de la Federación en cuanto a la construcción de un marco de referencia integrador y holístico que, ajustado a los estándares internacionales y al marco normativo estatal e internacional, garantice el derecho de todos los niños y niñas a ser protegidos contra cualquier forma de explotación sexual.

¿POR QUÉ UN NUEVO PLAN?

En los últimos años se han venido desarrollando importantes esfuerzos en el abordaje de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia en España. Sin embargo, el análisis del contexto actual, pone de manifiesto una problemática que va muy por delante de las políticas implementadas para hacerle frente.

Al respecto, cada vez se muestra más evidente la complejidad creciente del fenómeno: a los factores de vulnerabilidad tradicionales hay que sumarle ahora nuevos factores de riesgo como el rápido crecimiento de la comunicación a través de los medios digitales, el aumento de los desplazamientos masivos, o las crisis políticas y otras situaciones de emergencia, así como la convergencia de diferentes modalidades de ESIA.

Por lo tanto, las respuestas ante esta problemática deben ser lo suficientemente amplias como para incorporar todas las formas de ESIA, teniendo en cuenta las características y el contexto particular de cada niño o niña, desde un enfoque integral.

En definitiva, sin un cambio en la respuesta ante la problemática, es probable que la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a la ESIA continúe incrementándose.



ANÁLISIS DEL CONTEXTO

España ha desarrollado en los últimos años importantes esfuerzos en el abordaje de la ESIA, especialmente en el ámbito legislativo. Sin embargo, el análisis del contexto actual evidencia un aumento de los casos detectados en materia de violencia contra la infancia y la adolescencia y, de forma concreta, de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, especialmente casos de abuso sexual infantil y de determinados aspectos de la explotación sexual infantil y adolescente¹.

Y es que la ESIA afecta a decenas de niñas, niños y adolescentes en España, en sus diferentes manifestaciones, las cuales están estrechamente vinculadas entre sí: la explotación de niños y niñas en/ a través de la prostitución², las imágenes de abuso sexual infantil³, la explotación sexual de niños y niñas en el entorno online, la trata de niñas

y niños con fines de explotación sexual, la explotación sexual en el contexto de los viajes y el turismo⁴, los matrimonios forzosos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN/ A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN

De acuerdo a las últimas estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior, se registraron 293 personas menores de edad víctimas de delitos relativos a la corrupción de menores⁵ en 2018. En cuanto al perfil de las víctimas, son las niñas adolescentes las que presentan un mayor porcentaje de victimizaciones⁶.

¹ Ministerio del Interior. [Estadística de Criminalidad Ministerio del Interior \(2019\)](#). P.p. 188-189.

² Utilizamos en este informe el término "explotación de niños y niñas a través de la prostitución" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. ECPAT Int., ECPAT Luxemburg (2016). Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. [Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales](#). P.p. 33 a 34. Op. Cit.

³ Utilizamos en este informe el término "imágenes y materiales de abuso sexual infantil", en vez de el comúnmente utilizado "pornografía infantil" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. Íbid. P.p. 44 a 45.

⁴ Utilizamos en este informe el término "explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo", en vez de el comúnmente utilizado "turismo sexual infantil" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. Íbid. P.p. 63 a 65.

⁵ Íbid.

⁶ Íbid. P. 20.

Los esfuerzos del Estado para luchar contra esta problemática se han traducido principalmente en reformas legislativas para fortalecer la protección de niños y niñas contra esta problemática, especialmente a través de la reforma en 2015 del Código Penal⁷.

Igualmente, tanto desde el Gobierno, como desde organizaciones de la sociedad civil se han realizado campañas para desalentar la demanda de prostitución y para sensibilizar a la población sobre esta problemática, pero centradas especialmente en cuanto a la relación entre ésta y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

TRATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Por otro lado, España es considerado un país tanto de origen, como de tránsito y destino de las víctimas de trata, especialmente para mujeres y niñas con fines de explotación sexual⁸. Al respecto, en 2018 se identificaron 6 personas menores de edad víctimas de trata con fines de explotación sexual⁹. Sin embargo, las entidades especializadas que se dedican a la atención a las víctimas apuntan a un porcentaje mucho

mayor de aquéllas que no estarían siendo detectadas por el sistema. De las 52.872 mujeres que se atendieron en situación de prostitución, las entidades encontraron indicios razonables que indicaban una posible situación de trata en 3.858 de ellas, de las cuales 182, el 4,7%, eran menores de edad¹⁰.

A pesar de lo anterior, los datos disponibles permiten referir que estas víctimas, a menudo tienen una percepción negativa de la posibilidad de ver mejorar su situación en su país de origen por su bajo nivel de educación, por la falta de estructuras de apoyo y de las dificultades económicas que padecen en la zona de la cual proceden. Las crisis políticas, sociales y económicas, las guerras civiles y los conflictos étnicos y religiosos, la persecución y discriminación contra determinadas minorías, la alta tasa de desempleo y los elevados índices de criminalidad colocan a niños, niñas y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad a la trata de personas¹¹.

En los últimos años, España ha invertido importantes esfuerzos en el desarrollo de instrumentos encaminados a combatir la trata de personas, especialmente mediante la reforma del Código Penal Español a través de la Ley Orgánica

⁷ [Ley Orgánica 1/2015](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

⁸ Department of State. United States of America (2019). [Trafficking in persons report](#). P.432.

⁹ Centro de inteligencia contra el terrorismo y el crimen organizado (CITCO). Ministerio del Interior (2018). [Trata de seres humanos en España. Balance estadístico 2014-2018](#). P.4.

¹⁰ APRAMP (2018). [A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata](#).

¹¹ ECPAT Internacional (2006). [Combatiendo la trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales. Preguntas y respuestas](#). P.p. 16 a 17.

5/2010¹² introduciendo un nuevo título relativo a la Trata de Seres Humanos y su posterior reforma en 2015¹³, la L.O. 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social¹⁴, la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria¹⁵, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito¹⁶

A nivel de coordinación, también destaca el *Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual* (2015-2018)¹⁷, que pretendía la puesta en marcha de una estrategia integral implicando a las administraciones, instituciones y entidades con responsabilidades y especialización en la materia contemplando las especiales características de víctimas y delincuentes, así como el anexo al Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos¹⁸ “Actuaciones para la detección y atención de víctimas de trata de seres humanos (TSH) menores de edad”¹⁹.

¹² [Ley Orgánica 5/2010](#), de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Publicada en el Boletín Oficial de Estado BOE núm. 10 de 23 de junio de 2010.

¹³ [Ley Orgánica 1/2015](#). Op. Cit.

¹⁴ [Ley Orgánica 4/2000](#), de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Publicada en el Boletín Oficial de Estado BOE núm. 10 de 12 de enero de 2000.

¹⁵ [Ley 12/2009](#), de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

¹⁶ [Ley 4/2015](#), de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Publicada en el Boletín Oficial del Estado «BOE» núm. 101, de 28/04/2015.

¹⁷ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). [Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual \(2015-2018\)](#).

En materia de sensibilización, tanto la AGE como las CCAA, así como las entidades de la sociedad civil han llevado a cabo campañas de de información y concienciación social,

EXPLOTACIÓN SEXUAL ONLINE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por otro lado, la cotidianidad y el uso generalizado de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC)^{20 21}, pone de manifiesto la necesidad de prestar especial atención a cómo este contexto social puede afectar de una forma u otra a las experiencias de niños y niñas en el entorno online. Sólo durante 2018, el Ministerio del Interior informaba de 2.319 victimizaciones contra personas menores de edad, siendo en el 35.27% de los casos, delitos sexuales²². Entre los delitos que más les afectan en este ámbito son, por grupo penal y en segundo

¹⁸ [Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos](#). Adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial.

¹⁹ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). [Actuaciones para la detección y atención de víctimas de trata de seres humanos \(TSH\) menores de edad. Anexo al protocolo marco de protección de víctimas de TSH](#).

²⁰ José Antonio Gabelas, Carmen Marta Lazo, Dani Aranda (2012). [Por qué las TRIC y no las TIC](#).

²¹ Instituto Nacional de Estadística (INE). [Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2019](#).

²² Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad (2019). [Estudio sobre la cibercriminalidad en España. 2018](#). P. 46.

lugar por debajo de las amenazas y coacciones, los delitos sexuales (35,27%)²³.

No obstante, y aunque no se dispone de suficientes datos que nos permitan conocer la envergadura de este fenómeno a nivel nacional, el número de operaciones policiales llevadas a cabo y su impacto en los medios de comunicación, da cuenta de que es un fenómeno en expansión.

En los últimos años la legislación española, como parte del continuo esfuerzo de adaptar la legislación nacional a los estándares internacionales y regionales en esta materia, ha avanzado en la protección de niños, niñas y adolescentes contra los delitos asociados a la ESIA online. Así, en la citada reforma del Código Penal²⁴ se introdujo una definición más amplia de pornografía infantil, así como la tipificación de diferentes actos relativos a la producción o la difusión de este tipo de material, introduciendo conceptos como el Child grooming.

También se ha invertido un importante esfuerzo en materia de prevención, especialmente de la ESIA online. En este ámbito destaca la labor llevada a cabo por parte de las FFCCSE y la de diferentes

entidades de la sociedad civil que cuentan con programas dirigidos a la población infantil y juvenil para el fomento del uso seguro de las TRIC.

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS VIAJES Y EL TURISMO

La explotación sexual infantil y adolescente a través de los viajes y el turismo es otra realidad latente en España de la que no se cuenta con información suficiente. A pesar de las estimaciones en cuanto al número de turistas y/o personas que viajan o llegan al país con fines sexuales²⁵, a día de hoy el Código Penal aún no contempla su tipificación como delito.

No obstante, en la reforma operada por Ley Orgánica 1/2014 de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, relativa a la justicia universal²⁶, se amplió la extraterritorialidad de la ley penal española a los supuestos de abuso sexual infantil cuando el delito se comete en el extranjero.

En el ámbito de la prevención, desde el Gobierno español también se están invirtiendo esfuerzos en cuanto al impulso de la participación del sector privado turístico en la lucha contra la ESI/AVT, especialmente a través de la formulación

²³ Íbid.

²⁴ **Ley Orgánica 1/2015**. Op. Cit.

²⁵ UNICEF Comité Español (2007). [Actitud de la sociedad española ante el turismo sexual infantil](#).

²⁶ **Ley Orgánica 1/2014**, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal. Publicada en el Boletín oficial del Estado «BOE» núm. 63, de 14 de marzo de 2014.

del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas²⁷, en el que se promueve la adopción de códigos de autorregulación por parte del sector empresariales, en concreto del Código de Conducta para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes²⁸.

MATRIMONIOS FORZOSOS

Las personas menores de edad también son víctimas de matrimonios forzosos en España, habiendo importantes comunidades que proceden de países donde esta práctica se lleva a cabo²⁹. Asimismo, se identifican distintas modalidades de matrimonio forzado de residentes en España: personas menores de edad que al emigrar obtienen estatuto de protección con el que regresan a su país a cumplir con la boda concertada, mujeres que emigran para escapar de la violencia de estos enlaces y caen en redes de prostitución, y aquellas obligadas a casarse dentro de España³⁰. Actualmente sólo se dispone de datos cuando se enmarcan dentro del delito de trata con fines de matrimonio forzado; de acuerdo a la memoria de la Fiscalía General del Estado, 6

²⁷ Gobierno de España (2017). [Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos](#).

²⁸ Véase más adelante.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística, INE (2018). [Población por comunidades, edad \(grupos quinquenales\). Españoles/Extranjeros. Sexo y Año](#).

³⁰ Federación de Mujeres Progresistas (2018). [No acepto. Aproximación a los matrimonios forzados en España desde la mirada de las y los profesionales de la Comunidad de Madrid y Cataluña](#).

personas menores de edad habrían sido víctimas de este tipo delictivo en 2018³¹.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESPECIALMENTE VULNERABLES

➤ Las hijas e hijos de las víctimas de trata.

Hace unos años empezó a ponerse de manifiesto la llegada a España, de mujeres de origen nigeriano y de otras zonas cercanas que llegaban a las costas embarazadas o bien con niños de muy corta edad.

Una de las estrategias de los tratantes para mantenerlas en la situación de explotación es utilizar a sus hijos e hijas, ya nacidos o no como una manera de evitar la expulsión de las madres y para coaccionarlas.

En el proceso pueden sufrir todo tipo de violencia física, y a pesar de los programas implementados para la protección de estas mujeres y sus hijos e hijas, el control y el adoctrinamiento de las redes es tal, que en muchas ocasiones las madres acaban dejando los recursos de asistencia³².

³¹ Fiscalía General de Estado (2019): [Memoria de la Fiscalía General del Estado 2018. Capítulo V. Algunas cuestiones de interés con tratamiento específico. 3. Las otras modalidades de la trata. 3.3. trata con fines de matrimonios forzosos](#).

³² Por ejemplo, <https://www.vidanuevadigital.com/2016/02/26/ninos-robados-e-invisibles-tambien-en-espana-desaparecidos-113-menores-migrantes-o-refugiados/>

A todas luces, estas personas menores de edad, también son víctimas directas de la trata de personas, sin embargo, no se los reconoce como tales con lo que no pueden acceder a la protección a la que tienen derecho.

➤ **Niñas, niños y adolescentes migrantes.**

Uno de los colectivos especialmente vulnerables a la ESIA, lo constituyen las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. De hecho, en España, el número de menores de edad migrantes no acompañados localizados en 2017 llegados a las costas españolas en pateras u otras embarcaciones similares, representó un crecimiento del 398% en relación al año anterior. A fecha 31 de diciembre de 2017, en el registro de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) figuraban inscritos un total de 6.414 personas menores de edad bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección³³.

Y es que todos los niños, niñas y adolescentes migrantes, especialmente los que viajan solos, son especialmente vulnerables a diferentes situaciones de violencia, particularmente a la explotación sexual, como

consecuencia de la trata, la venta y la coacción al matrimonio tanto en el origen como en los lugares de tránsito y destino³⁴.

➤ **Personas menores de edad tuteladas**

Por otro lado, las personas menores de edad tuteladas, también son especialmente vulnerables a la ESIA. De hecho, en los últimos años han ido surgiendo diferentes casos en diferentes zonas del país (País Vasco, Cataluña, Islas Canarias, Valencia, Islas Baleares, etc.) relacionados con menores de edad víctimas de explotación sexual infantil en los centros de menores donde estaban siendo tutelados³⁵, ya sea menores de edad que devienen en víctimas de ESIA una vez tutelados; menores víctimas de ESIA tutelados que siguen en riesgo después de haberse establecido una medida de protección; menores de edad captadores de otros/as menores de edad para su explotación en la prostitución o la producción de imágenes de abuso sexual infantil.

³³ Fiscalía General del Estado (2018). [Memoria de la Fiscalía General del Estado](#). P. 624.

³⁴ Información adicional disponible en:
<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21916&LangID=E>

³⁵ Por ejemplo, Ochando, L. 25 de mayo de 2017. [La Fiscalía investiga dos casos de prostitución con menores internos en Monteolivete](#). [Valenciaplaza.com.](#); o 12 de noviembre de 2016. [Seis detenidos por supuesta relación con la trama de prostitución de menores tutelados por la Diputación](#). [Elpais.com.](#)



Más allá de los datos, la explotación sexual infantil y adolescente supone un impacto a todos los niveles en la vida de los niños y niñas que la sufren tanto a corto como a largo plazo con una consecuencia inmediata: la vulneración de su derecho a una vida libre de violencia.

AVANCES Y RETOS

En España se han invertido importantes esfuerzos en materia de lucha contra la ESIA, pero éstos se han centrado principalmente en el abordaje jurídico de la problemática y en determinadas formas de ESIA, en concreto, en la trata con fines de explotación sexual.

Si bien lo anterior ha supuesto un avance significativo, aún resulta insuficiente para combatir de manera eficaz la problemática.

Atendiendo a lo anterior, se identifican los siguientes retos

Falta del desarrollo de una evidencia científica sólida que permita ajustar de forma adecuada las estrategias de prevención y de intervención frente al fenómeno.

Falta de información y sensibilización de la población en general y de colectivos específicos, por cuanto la ESIA en España aún sigue considerándose como una problemática residual y ajena a nuestra realidad.

Falta de capacitación especializada tanto de aquellos profesionales vinculados directamente con infancia y adolescencia, así como de formación de aquellos otros agentes que, de forma indirecta, puedan estar relacionados en un momento determinado con una situación de ESIA.

Falta de una política y abordaje integrales que incluyan todas las formas en que puede manifestarse la ESIA, los factores que la favorecen (desde las causas subyacentes, hasta la demanda) y que aúne esfuerzos entre todos los agentes involucrados.

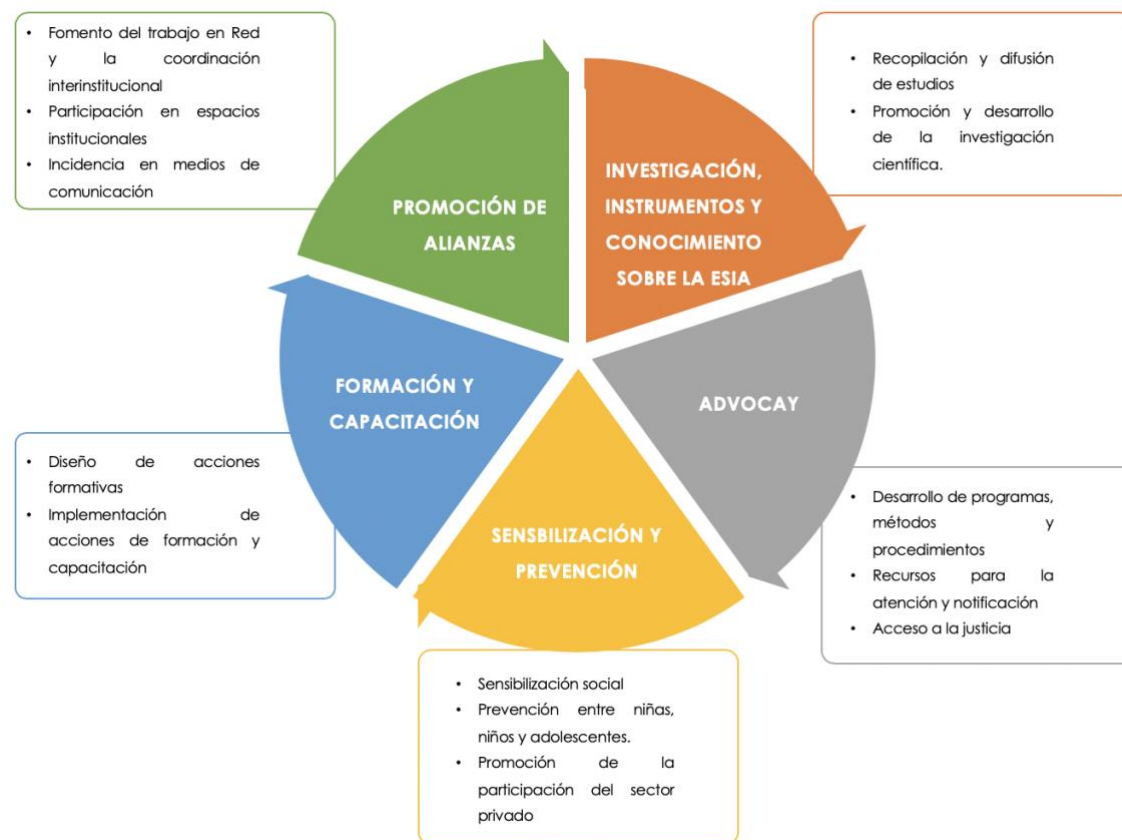
Falta de recursos y mecanismos que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes como agentes proactivos en su protección y la protección de los y las demás.

Falta de recursos en cuanto a la asistencia especializada de niñas, niños y adolescentes en situación de ESIA y que promueva su reintegración a largo plazo.

HACIA UN MARCO INTEGRAL

El presente Plan, supone una propuesta estratégica integral diseñada para promover mejoras en el conocimiento de la dimensión y alcance del problema; en la prevención del mismo a través del aumento de la sensibilización y la concienciación; en la formación de los diferentes agentes implicados, incluyendo a los propios niños y niñas; en la atención de niños y niñas en situación de explotación sexual; y en los mecanismos que incorporen la perspectiva de niños y niñas.

El Plan se ha configurado en base a seis ejes vertebradores o líneas de actuación estratégicas a partir de las cuales se articulan los objetivos y las actividades que materializan el compromiso asumido por la Federación en cuanto a la lucha contra la ESIA desde una perspectiva garantista de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y que, a su vez, definen un conglomerado de acciones que, desde una perspectiva integradora y holística, son fundamentales para el abordaje efectivo del fenómeno de la ESIA en España.



RESULTADOS

El objetivo último de este IV Plan de Acción es contribuir a la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en España, a través del desarrollo de una estrategia estatal de acción contra esta problemática.

Para lo anterior, el citado Plan establece **5 grupos de objetivos**:

Todas las niñas, niños y adolescentes disfrutan de su derecho a una vida libre de ESIA.

Fomentar el **conocimiento empírico y documentado** sobre la realidad de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en sus distintas dimensiones.

Informar y sensibilizar a la población en general, a todos los agentes significativos y al sector privado, sobre la realidad de la ESIA, de manera que sean **agentes activos de prevención, detección y denuncia**.

Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESIA mediante la **formación** de colectivos significativos.

Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas.

Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes efectivos en la prevención de ESIA entre sus iguales.

OBJETIVO 1.

Aumentado el conocimiento empírico y documentado sobre la realidad de la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes en sus distintas dimensiones

En España es evidente la falta del desarrollo de una evidencia científica sólida que permita ajustar de forma adecuada las estrategias de prevención y de intervención frente al fenómeno que abarque todas sus manifestaciones.

En la actualidad se continúa legislando y trabajando sobre estimaciones del fenómeno, considerándose la ESIA como una problemática ajena y con una incidencia circunstancial. El desarrollo de evidencia científica es clave para diseñar estrategias preventivas y de intervención ajustadas

2.200

informes difundidos

10 informes
elaborados

168.000

personas beneficiarias

Recopilación y difusión de estudios relevantes a nivel nacional e internacional sobre la problemática de la ESIA

Elaboración de estudios sobre el fenómeno en España basados en la revisión bibliográfica

Promoción y desarrollo de la investigación científica en este ámbito.

OBJETIVO 2.

Tanto la población en general, como todos aquellos agentes significativos, incluyendo al sector privado, están informados y sensibilizados sobre la problemática de la EISA de manera que son agentes activos de prevención, detección y denuncia.

Uno de los obstáculos en la lucha contra la EISA es la falta de información precisa sobre el fenómeno que permita situarlo de forma adecuada. En este sentido debe mejorarse e incrementarse la información dirigida a la población en general, situando la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia como eje central, extendiéndose a todos los sectores de la población: desde las comunidades, los centros educativos, las familias hasta las organizaciones (tanto públicas como privadas) intensificando los esfuerzos en cuanto al abordaje tanto de aquellos factores que contribuyen al desarrollo de la EISA (entre ellos la demanda) como aquellos que contribuyen a la protección de niños, niñas y adolescentes y, por tanto, a la reducción de la vulnerabilidad.

360.000

personas sensibilizadas y concienciadas.

3 iniciativas

implementadas dirigidas al sector privado.

400 acciones

implementadas con familias y profesionales con

10.000 personas beneficiarias.

Implementación de **campañas de información y sensibilización** dirigidas a diferentes colectivos poblacionales.

Difusión de **recursos para la notificación** de casos relacionados con la EISA

Implementación de **iniciativas dirigidas a familias y colectivos profesionales**

Implementación de iniciativas dirigidas a la promoción de la **participación del sector privado empresarial** como aliado clave en la lucha contra la EISA

Incidencia en medios de comunicación.

MAKE-IT-SAFE: PROMOCIÓN DEL USO SEGURO DE INTERNET PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



En base al modelo de la iniciativa internacional Make-IT-Safe³⁶, se trata de abordar, por un lado, el uso seguro y responsable de las TRIC por parte de niños, niñas y adolescentes, y, por otro, se pretende extender el uso de estas tecnologías al resto de la comunidad educativa en sentido amplio, incluyendo familias, profesionales del ámbito educativo tanto formal, no formal, como informal, para, en conjunto, contribuir a la prevención de la violencia online y el fomento del buen trato hacia niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, también pretende incidir sobre el sector privado empresarial vinculado con las TRIC, con el objetivo de promover su participación activa como agentes de prevención y de protección de la infancia y la adolescencia frente a la ESIA online³⁷.

³⁶ <http://make-it-safe.net/index.php/en/>

³⁷ Para más información puede consultarse: <http://www.ecpat-spain.org/programas.asp?sec=7>

³⁸ Local Code Representative (LCR por sus siglas en inglés)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LOS VIAJES Y EL TURISMO



Entre las distintas medidas tomadas para combatir el problema de la ESI/AVT, hay una iniciativa que sobresale y que involucra la participación activa de la industria de los viajes y el turismo: el Código de Conducta para la Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en los viajes y el turismo.

En 2011, FAPMI-ECPAT España obtuvo el reconocimiento de The Code como Representante Local en España del Código de Conducta³⁸, siendo la entidad responsable de todo lo relacionado con el Código de Conducta en el país³⁹ y especialmente del asesoramiento y seguimiento a las empresas en las fases de elaboración, implementación y evaluación de todas aquellas actividades relacionadas con la implementación de la iniciativa⁴⁰ de acuerdo a los seis objetivos a los que se comprometen dichas empresas signatarias a través de su adhesión al Código de Conducta.

³⁹ Más información disponible en: <http://www.ecpat-spain.org/code.asp?sec=1>

⁴⁰ Más información en: <http://www.ecpat-spain.org/code.asp?sec=4&subs=20>

OBJETIVO 3.

Todos aquellos agentes significativos están capacitados en materia de protección y atención a las víctimas de ESIA y se han adaptado los marcos legales estatales y autonómicos a la realidad de la ESIA, así como los protocolos para la detección y atención a esta problemática.

En el contexto actual se hace evidente la falta de capacitación especializada tanto de aquellos profesionales vinculados directamente con infancia y adolescencia, así como de formación de aquellos otros agentes que, de forma indirecta, puedan estar relacionados en un momento determinado con una situación de ESIA.

Por otro lado, y si bien es cierto que se han desarrollado avances significativos en cuanto a la implementación de políticas de protección a la infancia y la adolescencia y la lucha contra la violencia a niño/as y adolescentes, el fenómeno de la ESIA continúa planteando retos significativos en cuanto a la protección y la asistencia de niños/as y adolescentes víctimas.

28 acciones formativas implementadas con más de
2.000 profesionales formados.

3 propuestas elaboradas

18.800 personas se benefician de las acciones en
cuanto al acceso a dispositivos de notificación.

Diseño e implementación de **acciones de formación** sobre ESIA en todas sus manifestaciones dirigidos a profesionales

Promoción y asesoramiento en materia de **adaptación del marco legal** estatal y autonómico a la realidad de la ESIA.

Implementación de acciones dirigidas al incremento del **acceso a la información sobre dispositivos y recursos de denuncia/notificación, atención y ayuda** en casos de ESIA.

Promoción y asesoramiento en el desarrollo y **adaptación de protocolos** de actuación en casos de ESIA.

OBJETIVO 4.

Todos los agentes significativos trabajan en red y de forma coordinada en la lucha contra la ESIA.

Además de las iniciativas llevadas a cabo por parte del Estado y a nivel individual por parte de entidades y organismos, es evidente la necesidad de aunar esfuerzos entre todos los agentes involucrados para lograr una estrategia efectiva en la prevención de la ESIA. En este sentido se hace necesario mejorar y aumentar la colaboración creando aquellas oportunidades para el intercambio de buenas prácticas y de conocimiento del fenómeno.

Impulso de la **RedESIA.**

4 espacios institucionales

en los que se participa de forma periódica.

608.000

personas beneficiarias.

Fomento del trabajo en red y coordinación interinstitucional mediante la participación en organismos, redes y organizaciones tanto nacionales (como puede ser el Observatorio de la Infancia y sus Grupos de Trabajo) como internacionales dedicadas a la protección a la infancia y la lucha contra la ESIA.	Implementación de acciones dirigidas al aumento de la visibilidad de FAPMI-ECPAT España como referente en la lucha contra la ESIA en España. .	Impulso de iniciativas dirigidas a aumentar y fortalecer la colaboración de todos los agentes significativos en la lucha contra la ESIA en España.
--	---	---

RED ESPAÑOLA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA (RedESIA)



Uno de los compromisos de FAPMI-ECPAT España en la lucha efectiva contra la Explotación Sexual de la Infancia y Adolescencia es la promoción y creación efectiva de una red de colaboradores a todos los niveles. Resulta necesario involucrar a otros actores relevantes de todos los contextos para el diseño de una red más amplia y que permita el desarrollo eficaz de la prevención, detección, denuncia, protección y atención de los casos de ESIA en España y otros países, así como el desarrollo de políticas adecuadas que den respuesta a esta problemática global.

Fruto de este compromiso, se ha venido impulsando la **Red Española Contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia y de promoción de los Derechos de la Infancia (RedESIA)**⁴¹, cuyos objetivos se dirigen, por un lado, a crear un espacio de **sinergias** entre los agentes activos en la lucha contra la ESIA en España que tienen fines análogos o complementarios que permita el desarrollo de **iniciativas comunes**, fundamentalmente orientadas a las actuaciones de sensibilización y prevención a nivel internacional, nacional y autonómico, con una coordinación a través de FAPMI-ECPAT España.

Por otro lado, la RedESIA también pretende configurar un **espacio de participación e intercambio** de buenas prácticas y experiencias entre las entidades, organismos, empresas y administraciones que desarrollan actuaciones relacionadas con la ESIA y la Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en España.

⁴¹ Más información disponible en: <http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=13&subs=2>

OBJETIVO 5.

Niños, niñas y adolescentes son agentes proactivos en su propia protección.

Las niñas, niños y adolescentes deben situarse en el centro de todas las actuaciones y no sólo como personas beneficiarias de las actuaciones sino también como agentes proactivos en su propia protección.

400 acciones

implementadas.

4 materiales desarrollados.

7.600 niñas, niños y adolescentes
beneficiarios.

Implementación de acciones de prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes de forma que se facilite la adquisición de conocimientos e instrumentos de autoprotección.

Elaboración de materiales de sensibilización y prevención dirigidos a población infantil y juvenil

PRIORIDADES TRANSVERSALES

La explotación sexual en general, es una problemática muy compleja y que atenta contra los derechos y la dignidad de las víctimas, especialmente mujeres y personas menores de edad y por lo tanto debe combatirse enérgicamente, pero a través de la adopción de medidas que sean integrales y que tengan en cuenta y comprendan todos los aspectos del fenómeno.

Tal y como establecen los diferentes instrumentos a nivel internacional y regional, la legislación contra la ESIA y su tipificación como delito es un elemento fundamental para combatir esta problemática. Sin embargo, también es necesaria la adopción de medidas que establezcan un marco lo más amplio posible y que aborde, no sólo la persecución del delito, sino también la prevención y la protección de los derechos de las víctimas.

En este sentido, desde FAPMI-ECPAT España, todas las actuaciones llevadas a cabo en este marco, tienen en cuenta, no sólo las características intrínsecas de la problemática, sino, y especialmente cuando afecta a personas menores de edad, un enfoque basado en:

Una Perspectiva de Infancia y Adolescencia. Como se ha visto, las diferentes estadísticas recopiladas a nivel internacional, regional y estatal, la ESIA (y en especial algunas de sus manifestaciones concretas como la trata) afecta de forma especial a la población infantil y juvenil, la cual supone más del 30% de las víctimas identificadas.

Una perspectiva de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia; es decir, nuestras actuaciones pretenden situar a las víctimas menores de edad en el centro de las mismas y se encaminan al reconocimiento, la garantía y la protección de sus derechos, teniendo como consideración primordial el interés superior del menor sea cual sea su condición o situación personal o social.

Una perspectiva de género. Las mismas estadísticas revelan que la ESIA, afecta especialmente a mujeres y niñas, siendo las formas de explotación a las que se ven sometidas en general más severas en comparación con los hombres y los niños varones

"Desde 2011, momento en el que FAPMI-ECPAT España asumió la representación de la Red ECPAT Internacional como grupo nacional en España, la Federación amplió su compromiso para con la infancia y la adolescencia y la protección de sus derechos fundamentales en un nuevo ámbito de actuación: la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Desde el inicio de nuestras actividades en esta materia, hemos consolidado nuestro posicionamiento como entidad de referencia en el abordaje de la ESIA en España, contribuyendo a una mejora en la comprensión de la problemática, a la sensibilización social, a la formación de profesionales, a la coordinación interinstitucional y el trabajo en red. En definitiva, a la construcción de un marco integral y holístico para la prevención y atención a una problemática que afecta a decenas de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

A pesar de todos los avances acometidos, el contexto social actual sigue demandando una respuesta contundente que haga frente a esta terrible vulneración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y es en este marco, donde el IV Plan de Acción contra la ESIA de FAPMI-ECPAT España se presenta como una propuesta integradora que aborda de forma complementaria y transversal todas las facetas de la problemática de la ESIA, situando a la infancia y la adolescencia en el centro de todas sus actuaciones".

Carme Tello Casany

Presidenta de FAPMI-ECPAT España.

Unidos contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia



Con el apoyo y financiación de:



☒ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

FAPMI-ECPAT España es miembro de:



www.ecpat-spain.org